



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

A C T A

I.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día lunes 09 de junio del año 2025, se da inicio al **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: INCLUSIÓN

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 41: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 23 de septiembre de cada año, como el "Día Estatal de la Lengua de Señas".

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Libier Rascón.- Es importante la iniciativa, ya que parece que las únicas personas obligadas a saber la LSM son las que trabajan con personas que lo necesitan debido a la naturaleza de su trabajo. Propone Incluir en la Ley un programa obligatorio y permanente de formación docente en educación inclusiva, LSM, sistema braille y educación universal para el aprendizaje.

María del Socorro.- Se considera pertinente se sensibilice a toda la población respecto de la LSM, que no solo se enseñe en las escuelas, sino que también sea de esta manera en instituciones y dependencias.

Alejandra Chavira.- La LSM debería de implementarse desde primaria.

Guadalupe Gil.- La comunidad sorda está formada por personas con discapacidad auditiva que utilizan la LSM para comunicarse; no solo se distinguen por su discapacidad, sino por su cultura e identidad y esta comunidad merece respeto y dignidad.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 90: Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y el artículo 76 BIS del Código



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Administrativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el servicio público.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Lourdes Medina.- Esta propuesta ha quedado, en los últimos años, en papel y palabras. Las personas con discapacidad buscan incorporarse al ámbito laboral y es muy cierto que los gobiernos no se han dado a la tarea de contratar a personas con discapacidad. Propone que la reforma aplique en los tres ámbitos de gobierno.

Sergio Sánchez.- Considera que las personas con discapacidad no solamente deben ocupar puestos de limpieza, sino que también hay personas altamente productivas y capaces para ocupar cualquier puesto dentro de una dependencia o empresa. Se sigue esperando que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal tome acciones para formar, realmente, sociedades incluyentes.

Victor López.- El área de reclutamiento de cualquier dependencia de los diferentes ámbitos de gobierno debe de estar capacitada para atender a personas con diferentes tipos de discapacidad, por lo que el reclutador debe de conocer las aptitudes y habilidades de estas personas.

Silvia Gómez.- Es importante implementar un directorio de personas con discapacidad y que, además de su discapacidad, incluya las habilidades de estas personas.

María del Socorro.- Se une a los comentarios expuestos con anterioridad. Se deben de prever seguros escolares para las y los estudiantes con discapacidad para que puedan asistir a hacer prácticas profesionales y servicio social; por lo anterior, se propone registrar a estas y estos estudiantes en el Sistema de Información Económica (SIE).

Milagros Lara.- En atención a la propuesta anterior, comenta que cada institución educativa cree una comisión interdisciplinaria encargada de hacer valoraciones de las personas con discapacidad que desean trabajar, para de esta manera solicitar los recursos laborales a las dependencias, instituciones y empresas.

Libier Rascón.- Las escuelas de capacitación laboral son muy pocas. La propuesta es que existan alianzas



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

interinstitucionales para la capacitación laboral de las personas jóvenes.

Laura Fuentes.- Hay que exigir a los gobiernos que apoyen con empleos dignos para personas con discapacidad. Debe de existir un padrón de personas con discapacidad que laboran en gobierno del estado para ver si se cumple con el 5%.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 288: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad..

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Libier Rascón.- Presupuesto etiquetado y sujeto a evaluación de los resultados.

Cristina Chacón.- El presupuesto debería de extenderse a las madres y los padres de familia de personas con discapacidad.

No habiendo comentarios al respecto, las y los integrantes de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 341: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo Estatal de la Juventud.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 360: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 76 BIS y 845 del Código Administrativo, y 13, fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el sector público.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

La iniciativa en comento busca lo mismo que la identificada con el número 90, por lo que se hicieron únicamente las distinciones pertinentes.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 370: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de garantizar la progresividad en el Presupuesto de Egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

La iniciativa en comento busca lo mismo que la identificada con el número 288, por lo que se hicieron únicamente las distinciones pertinentes.

Libier Rascón.- Nuevamente se propone quede etiquetado el presupuesto destinado y cómo se distribuiría.

Sergio Sánchez.- Propone que los lugares y cajones de estacionamiento para personas con discapacidad se garanticen de manera material, ya que no vivimos en una sociedad incluyente. Que el presupuesto no se refleje solo en números, sino en acciones concretas, que alcance a todas las personas con discapacidad.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 489: Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de observar la atención institucional de las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y serranas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Silvia Gómez.- Propone que las personas de estas comunidades indígenas, afrodescendientes y zonas rurales puedan conocer y estén informados de que existe la atención institucional para personas con discapacidad pertenecientes a éstas comunidades.

Sergio Sánchez.- Propone crear una cédula de identidad para personas con discapacidad.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 775: Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Eva Zúñiga.- Propone que se extienda a las demás discapacidades en estas capacitaciones.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 793: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso D del artículo 4, así como el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al procedimiento para la designación y nombramiento del Presidente y diversos cargos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo comentarios al respecto, se procedió con la siguiente.

Asunto 664: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Silvia Gómez.- Agregar a las personas cuidadoras de personas con discapacidad. Propone se difundan los hospitales donde se pueden atender, con descuento, personas con discapacidad o personas cuidadoras.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Propone, además, no se les cobre a personas con discapacidad la expedición de actas de nacimiento.

Sergio Sánchez.- Propone también incluir a padres cuidadores, no solamente madres. Propone, además, garantizar espacios para que personas puedan realizar actividades que tengan como finalidad apoyar a personas con discapacidad.

Guadalupe Gill.- Propone que los certificados médicos no tengan vigencia.

Las personas de la mesa están de acuerdo con la pretensión de la iniciativa planteada y, no habiendo más comentarios al respecto, se dio por terminada la discusión de iniciativas y presentación de propuestas.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
001	Centro de Atención Múltiple 7009

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	María Elena Gutiérrez	[REDACTED]
2	Sergio Arturo Sánchez	[REDACTED]
3	Silvia Susana Gómez González	[REDACTED]
4	Sergio González Cera	[REDACTED]
5	Alejandra Garrido Alva	[REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

6	Eva Zúñiga Martínez	[Redacted]
7	María Guadalupe Gil Castillo	[Redacted]
8	Juan Alberto Ordaz Betancourt	[Redacted]
9		[Redacted]

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Ivanna Espinosa Fierro

Lic. Elías Daniel Loya Pérez

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA